



EXPEDIENTE TECNICO

OBRA No.

IS-07-19

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

MUNICIPIO: ABASOLO

LOCALIDAD: EJ. EL MODELO

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

SUB PROGRAMA: VIVIENDA

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO

II.- TIPO DE OBRA:

NUEVA (X)

EN PROCESO ()

AMPLIACION ()

REHABILITACION ()

COMPLEMENTARIA ()

III.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

IV.- COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION: \$114,950.80

(PESOS)

V.- ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS):

FEDERAL	\$	
ESTATAL	\$	
MUNICIPAL	\$	\$114,950.80
BENEFICIARIOS	\$	
CREDITO	\$	
OTROS	\$	
SUMA	\$	\$114,950.80

VI.- RECURSOS LIBERADOS:

1a MINISTRACION	\$		FECHA	
2a MINISTRACION	\$		FECHA	
3a MINISTRACION	\$		FECHA	
TOTAL	\$	\$114,950.80		

VII.- NUMERO DE BENEFICIARIOS: 5

VIII.- UNIDAD DE MEDIDA: CUARTOS

TOTALES DEL PROYECTO: 1,00

IX.- FECHA DE INICIO: 8 DE MARZO

FECHA DE TERMINACION: 6 DE MAYO DEL 2019

X.- AVANCE FISICO A ALCANZAR AL 6 DE MAYO DEL 2019:

100%

XI.- NUMERO DE JORNALES A GENERAR EN 2019:

114

XII.- MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA:

POR CONTRATO

M A C R O L O C A L I Z A C I O N
CROQUIS DE UBICACION DE LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO

NOMBRE DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE
ABASOLO, TAM.

NORTE



M I C R O L O C A L I Z A C I O N
CROQUIS DE UBICACION DE LA OBRA EN LA LOCALIDAD

NOMBRE DE LA OBRA

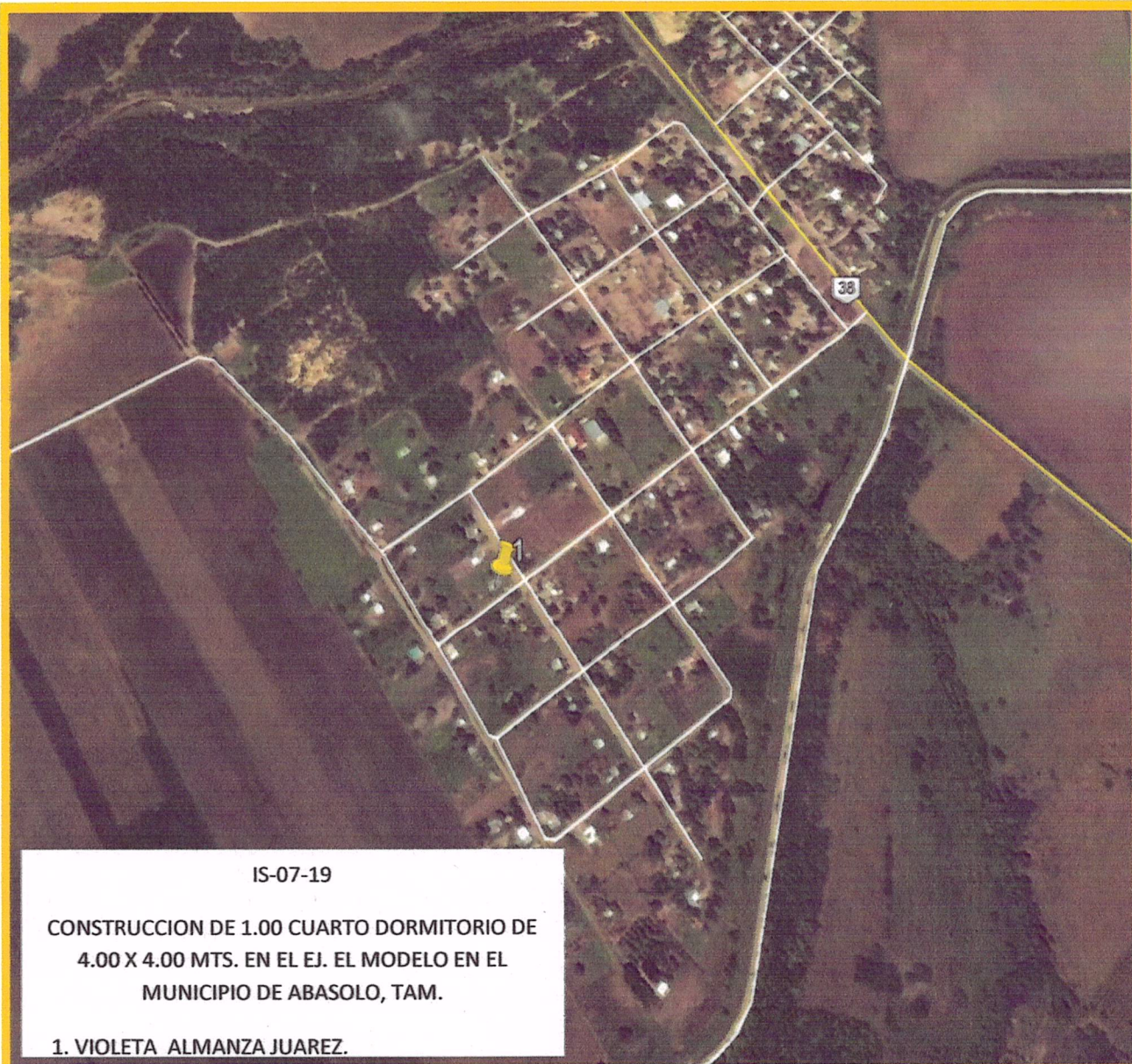
CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE
ABASOLO, TAM.

0

NORTE



U B I C A C I O N D E L A O B R A



IS-07-19

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE
4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL
MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

1. VIOLETA ALMANZA JUAREZ.

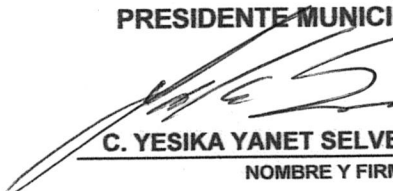
VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

**CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE
ABASOLO, TAM.**

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

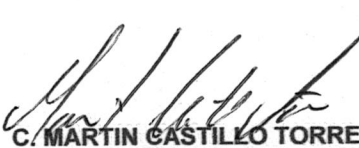
R. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

NOMBRE Y FIRMA


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. MARTIN CASTILLO TORRES

NOMBRE Y FIRMA



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**
2018 - 2021

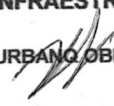


LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

NOMBRE Y FIRMA
MUNICIPAL
2018 - 2021

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA



**OBRAS
PÚBLICAS**
2018 - 2021

DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE
EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V
ARTICULO 28 , ESTA OBRA
NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL POR SU NATURALEZA



OBRAS
PÚBLICAS

C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ - 2021

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
ADMINISTRACIÓN 2018-2021 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



PADRON DE CONTRATISTAS

REGISTRO	CONTRATISTAS	RFC	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	COLONIA	CORREO 1	TELÉFONO 1	CIUDAD	ESTADO	ESPECIALIDAD 1	FECHA DE REGISTRO
ABA-01	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	VASAS21020A12	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO # 760.	COL. MAINERO C.P. 87100	ing.vanove@gmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	DISEÑOS Y OBRAS CIVILES.	16 DICIEMBRE 2016
ABA-02	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	REHRS60330A1	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	EJERC. LIBERT. DE TAM. #310.	COL. LINDA VISTA	rene-renderon@hotmail.com	8341711487	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	20 DICIEMBRE 2016
ABA-03	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	VARY860629T2	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. SIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	6 ENERO 2017
ABA-04	BRYAN RENDON FERNANDEZ	REFR920415P5	BRYAN RENDON HERNANDEZ	CALLE EJ. LIBERTADOR DE TAMAULIPAS Num. 310	LINDA VISTA	briden_13@hotmail.com	8342475790	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	26 ENERO 2017
ABA-05	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	GUC781105P91	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	CALLE REFINERIA No.937	COL. LAZARO CARDENAS C.P. 87030	gregoriodelacruz@at.net.mx	8411007423	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	20 ABRIL 2017
ABA-06	JUAN JOSE PUGA CASTRO	PUCJ791226NGA	JUAN JOSE PUGA CASTRO	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. COL. CENTRO CERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8341506661	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	6 SEPTIEMBRE 2017
ABA-07	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	GUGC781105P91	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	CALLE MADERO NUM. 225	FRACC. INDUSTRIAL		834117547	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS	12 SEPTIEMBRE 2017
ABA-08	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	MAJUG40516VBA	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	CALLE NTE. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA NUM. 1018	COL. VISTA HERMOSA		8341162590	VICTORIA	TAM.	INGENIERIA CIVIL	26 SEPTIEMBRE 2017
ABA-09	EDMUNDO GARCIA NERI	GANE83114V26	EDMUNDO GARCIA NERI	CALLE PUERTO RICO No. 205	COL. CONSTITUCION	itacrosconstrucciones@hotmail.com	8341165883	ALDAMA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	12 SEPTIEMBRE 2017
ABA-10	ARNOLDO SANCHEZ REYES	ACOR90923H48	ARNOLDO SANCHEZ REYES	CALLE PELICANOS No. 222	FRACC. BRISAS DEL CAMPO	arnoldosr@hotmail.com	8952282260	RIO BRAVO.	TAM.	CONSTRUCCION Y URBANIZACION REMODELACIONES IMPERMEABILIZACIONES Y ACABADOS	14 MARZO 2019
ABA-11	LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO	AUMLE90209G60	LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO	CALLE EL CERREJO No. 1513	FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS	luisalfonsoaguilar9@hotmail.com	8341216285	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA	25 MARZO 2019

PRESUPUESTO BASE

PRESUPUESTO BASE CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EJ. EL MODELO

	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	17.22	\$17.15	\$295.37
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	M2	4.00	\$1,616.10	\$6,464.40
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	29.60	\$396.00	\$11,721.60
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	31.88	\$384.62	\$12,261.69
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	16.00	\$474.10	\$7,585.60
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	14.82	\$439.50	\$6,514.49
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	20.70	\$1,296.80	\$26,847.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	100.12	\$189.60	\$18,983.23
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	\$3,163.40	\$3,163.40
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	\$2,516.20	\$2,516.20
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO,CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	2.00	\$1,371.28	\$2,742.55

\$	99,095.52
\$	15,855.28
\$	114,950.80

ELABORADO

ING. DULCE DANIELA ALONSO OVIEDO
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

**CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO,
TAM.**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1

LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ESTACA MAD	Estaca de madera de pino	pza	0,10000	\$ 4,10	\$ 0,41
CLAVO	Clavo de 2 1/2"	kg	0,00500	\$ 31,00	\$ 0,16
CAL HIDRA	Cal hidra	kg	0,01000	\$ 83,00	\$ 0,83
PINTVINCOMEX	Pintura vinil-acrilica	lto	0,00100	\$ 20,00	\$ 0,02
	Suma de Materiales				\$ 1,42
Mano de Obra					
CUAD.TOPOGRAFOS	(1 topografo + 2 cadeneros + cabo)	jor	0,00208	\$ 1.100,00	\$ 2,29
CUAD. 3 AYUDANTES	(3 ayudantes general + cabo)	jor	0,00213	\$ 1.100,00	\$ 2,34
	Suma de Mano de Obra				\$ 4,63
Equipo					
CARRETE DE HILO	CARRETE DE HILO	pza	0,00255	\$ 60,00	\$ 0,15
FLEXOMETRO	FLEXOMETRO	pza	0,0038	\$ 60,00	\$ 0,23
MARRO O MASO	MARRO	pza	0,00481	\$ 105,00	\$ 0,51
MACHETE	MACHETE	pza	0,00691	\$ 90,00	\$ 0,62
EQ TOP	Equipo de Topografía	hora	0,00900	\$ 550,00	\$ 4,95
VEHICULO	VEHICULO DE TRANSPORTE	hora	0,00084	\$ 1.130,00	\$ 0,94
	Suma de Equipo				\$ 7,40
	Costo Directo				\$ 13,44
	Indirectos			% 8,00	\$ 1,08
	Indirectos de Campo			% 8,00	\$ 1,08
	Subtotal				\$ 15,59
	Utilidad			% 10,00	\$ 1,56
	Subtotal				\$ 17,15
	PRECIO UNITARIO				\$ 17,15
	DIECISIETE PESOS 15/100 M.N.				

Julio

**CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO,
TAM.**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

CONSTRUCCIONDE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO
CON ARMEX

2

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ARMEX	ARMEX	pza	0,15000	\$ 105,00	\$ 15,75
VARILLA	VARILLA 3/8	pza	0,29000	\$ 132,00	\$ 38,28
Suma de Materiales					\$ 54,03
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,35930	\$ 1.100,00	\$ 395,22
CUAD. 3 AYUDANTES	(3 ayudantes general + cabo)	jor	0,45790	\$ 1.100,00	\$ 503,69
CUAD.FIERREROS	(1 oficial fierrero + 1 ayudante fierrero + cabo)	jor	0,28182	\$ 1.100,00	\$ 310,00
Suma de Mano de Obra					\$ 1.208,92
Auxiliares					
PICO	PICO	pza	0,0259	\$ 230,00	\$ 5,96
PALA	PALA	pza	0,0259	\$ 145,00	\$ 3,76
CARRETILLA	CARRETILLA	pza	0,0159	\$ 1.000,00	\$ 15,90
SEGUETA	SEGUETA	pza	0,0259	\$ 120,00	\$ 3,11
CUBETA	CUBETA	pza	0,0399	\$ 35,00	\$ 1,40
REGLA	REGLA	pza	0,0299	\$ 120,00	\$ 3,59
CUCHARA	CUCHARA	pza	0,049	\$ 70,00	\$ 3,43
CONCRETO150	CONCRETO FC=150 KG/CM3	m2	0,119	\$ 1.250,00	\$ 148,75
					\$ 185,89
Costo Directo					\$ 1.266,53
Indirectos					% 8,00 \$ 101,32
Indirectos de Campo					% 8,00 \$ 101,32
Subtotal					\$ 1.469,18
Utilidad					% 10,00 \$ 146,92
Subtotal					\$ 1.616,10

**PRECIO UNITARIO
UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 10/100 M.N.**

\$ 1.616,10

Handwritten signature/initials

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

3

CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLO DE 15X15 CM CONCRETO F'C=150 KG/CMS CON ARMEX.
INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.

ML

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ARMEX	armex	ml	0,90000	\$ 145,00	\$ 130,50
AQUEMADO	Alambre quemado	kg	0,06000	\$ 27,00	\$ 1,62
	Suma de Materiales				\$ 132,12
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,05000	\$ 1.100,00	\$ 55,00
CUAD.FIERREROS	(1 oficial fierrero + 1 ayudante fierrero + cabo)	jor	0,01100	\$ 1.100,00	\$ 12,10
	Suma de Mano de Obra				\$ 67,10
Auxiliares					
CONCRETO150	Concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2	m3	0,03373	\$ 1.600,00	\$ 53,97
CIMBRACOMUN	Cimbra acabado comun	m2	0,03890	\$ 160,00	\$ 6,22
FLEXOMETRO	FLEXOMETRO	pza	0,03300	\$ 60,00	\$ 1,98
MARRO	MARRO	pza	0,03240	\$ 105,00	\$ 3,40
BOTES	BOTES	pza	0,05594	\$ 60,00	\$ 3,36
PLOMADA	PLOMADA	pza	0,01355	\$ 35,00	\$ 0,47
CUCHARA	CUCHARA	pza	0,12500	\$ 120,00	\$ 15,00
PALA	PALA	pza	0,12150	\$ 70,00	\$ 8,51
MARTILLO	MARTILLO	pza	0,12560	\$ 145,00	\$ 18,21
	Suma de Auxiliares				\$ 111,12
Costo Directo					\$ 310,34
Indirectos				% 8,00	\$ 24,83
Indirectos de Campo				% 8,00	\$ 24,83
Subtotal					\$ 360,00
Utilidad				% 10,00	\$ 36,00
Subtotal					\$ 396,00
PRECIO UNITARIO					\$ 396,00
TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.					

Handwritten signature/initials

**CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO,
TAM.**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

4

**MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y
NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
BLOCK15	Block de concreto de 15x20x40 cm.	pza	13,00000	\$ 10,00	\$ 130,00
Suma de Materiales					\$ 130,00
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,06640	\$ 1.100,00	\$ 73,04
Suma de Mano de Obra					\$ 73,04
Equipo					
CANDAMIOS	Modulo de andamios tubular	hora	0,08935	\$ 350,00	\$ 31,27
Suma de Equipo					\$ 31,27
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0,01600	\$ 1.600,00	\$ 25,60
PLOMADA	PLOMADA	pza	0,05600	\$ 120,00	\$ 6,72
NIVEL	NIVEL	pza	0,12590	\$ 120,00	\$ 15,11
CUCHARA	CUCHARA	pza	0,13390	\$ 70,00	\$ 9,37
BOTE	BOTE	pza	0,22990	\$ 35,00	\$ 8,05
PALA	PALA	pza	0,01290	\$ 145,00	\$ 1,87
AGUA	AGUA	pza	0,03290	\$ 12,00	\$ 0,39
Suma de Auxiliares					\$ 67,11
Costo Directo					\$ 301,43
Indirectos				% 8,00	\$ 24,11
Indirectos de Campo				% 8,00	\$ 24,11
Subtotal					\$ 349,65
Utilidad				% 10,00	\$ 34,97
Subtotal					\$ 384,62

**PRECIO UNITARIO
TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.**

\$ 384,62

**CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO,
TAM.**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

5

CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE:
CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.

ML

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ARMEX	armex	ml	1,00000	\$ 135,00	\$ 135,00
AQUEMADO	Alambre quemado	kg	0,07000	\$ 27,00	\$ 1,89
	Suma de Materiales				\$ 136,89
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,05791	\$ 1.100,00	\$ 63,70
CUAD.FIERREROS	(1 oficial fierro + 1 ayudante fierro + cabo)	jor	0,02400	\$ 1.100,00	\$ 26,40
	Suma de Mano de Obra				\$ 90,10
Auxiliares					
PLOMADA	PLOMADA	pza	0,02541	\$ 120,00	\$ 3,05
CUCHARA	CUCHARA	pza	0,02590	\$ 70,00	\$ 1,81
PALA	PALA	pza	0,02890	\$ 145,00	\$ 4,19
FLEXOMETRO	FLEXOMETRO	pza	0,05490	\$ 60,00	\$ 3,29
MARRO	MARRO	pza	0,04590	\$ 105,00	\$ 4,82
MARTILO	MARTILO	pza	0,03490	\$ 60,00	\$ 2,09
BOTE	BOTE	pza	0,03320	\$ 35,00	\$ 1,16
NIVEL	NIVEL	pza	0,05200	\$ 120,00	\$ 6,24
ESCALERA	ESCALERA	pza	0,04900	\$ 1.200,00	\$ 58,80
CONCRETO150	Concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2	m3	0,01900	\$ 1.300,00	\$ 24,70
CIMBRACOMUN	Cimbra acabado comun	m2	0,21500	\$ 160,00	\$ 34,40
	Suma de Auxiliares				\$ 144,56
	Costo Directo				\$ 371,55
	Indirectos			% 8,00	\$ 29,72
	Indirectos de Campo			% 8,00	\$ 29,72
	Subtotal				\$ 431,00
	Utilidad			% 10,00	\$ 43,10
	Subtotal				\$ 474,10
PRECIO UNITARIO					\$ 474,10

CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.

(Firma)

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

6

SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AGUA	AGUA	m3	0,00500	\$ 31,00	\$ 0,16
MPINO	Madera de pino de 3a	pza	0,35000	\$ 7,00	\$ 2,45
CLAVO	Clavo 2 1/2	kg	0,12577	\$ 31,00	\$ 3,90
	Suma de Materiales				\$ 6,50
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,20000	\$ 1.100,00	\$ 220,00
	Suma de Mano de Obra				\$ 220,00
Auxiliares					
PALA	PALA	pza	0,02615	\$ 145,00	\$ 3,79
NIVEL	NIVEL	pza	0,02980	\$ 163,00	\$ 4,86
REGLA	REGLA	pza	0,08890	\$ 60,00	\$ 5,33
CUCHARA	CUCHARA	pza	0,08910	\$ 120,00	\$ 10,69
FLEXOMETRO	FLEXOMETRO	pza	0,19800	\$ 60,00	\$ 11,88
PLOMADA	PLOMADA	m2	0,58990	\$ 120,00	\$ 70,79
BOTE	BOTE	pza	0,19990	\$ 35,00	\$ 7,00
CONCRETO250	CONCRETO250	m3	0,07250	\$ 49,50	\$ 3,59
	Suma de Auxiliares				\$ 117,93
	Costo Directo				\$ 344,43
	Indirectos			% 8,00	\$ 27,55
	Indirectos de Campo			% 8,00	\$ 27,55
	Subtotal				\$ 399,54
	Utilidad			% 10,00	\$ 39,95
	Subtotal				\$ 439,50

**PRECIO UNITARIO
CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.**

\$ 439,50

Jayco

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

7 LOSA SE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARAMADO CON VARILLAS DE 3/8" @ 25CM. EN AMBOS SENTIDOS INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, MATERIAÑES Y MANO DE OBRA. M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
-------	-------------	--------	----------	-------	---------

Materiales

ACERO#3	Acero de refuerzo Limite elástico fy=4200 kg/cm2.	kg	1,01192	\$ 132,00	\$ 133,57
AQUEMADO	Alambre quemado	kg	0,01500	\$ 27,00	\$ 0,41

Suma de Materiales

\$ 133,98

Mano de Obra

CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,00617	\$ 1.100,00	\$ 6,79
CUAD.FIERREROS	(1 oficial fierro + 1 ayudante fierro + cabo)	jor	0,00650	\$ 1.100,00	\$ 7,15

Suma de Mano de Obra

\$ 13,94

Equipo

MARRO	MARRO	pza	1,19590	\$ 351,20	\$ 420,00
SERRUCHO	SERRUCHO	pza	1,19290	\$ 110,00	\$ 131,22
PALA	PALA	pza	1,29560	\$ 70,00	\$ 90,69
CLAVO	CLAVO	pza	0,29290	\$ 120,00	\$ 35,15
CIMBRACOMUN	CIMBRACOMUN	m2	0,29490	\$ 70,00	\$ 20,64
MARTILLO	MARTILLO	pza	0,99900	\$ 60,00	\$ 59,94
SEGUETA	SEGUETA	pza	0,28960	\$ 120,00	\$ 34,75
FLEXOMETRO	FLEXOMETRO	pza	0,28650	\$ 60,00	\$ 17,19
AGUA	AGUA	pza	0,39690	\$ 12,00	\$ 4,76
PLOMADA	PLOMADA	pza	0,35890	\$ 120,00	\$ 43,07
BOTE	BOTE	pza	0,14660	\$ 35,00	\$ 5,13
CONCRETO250	CONCRETO250	m3	0,12690	\$ 46,00	\$ 5,84

Suma de Equipo

\$ 868,38

Costo Directo					\$ 1.016,30
Indirectos				% 8,00	\$ 81,30
Indirectos de Campo				% 8,00	\$ 81,30
Subtotal					\$ 1.178,91
Utilidad				% 10,00	\$ 117,89
Subtotal					\$ 1.296,80

**PRECIO UNITARIO
UN MIL DOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.**

\$ 1.296,80

(Handwritten signature)

**CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO,
TAM.**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

8 SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETE NOSE DESCUENTA LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: M2
MATERIALES Y MANO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AQUEMADO	AQUEMADO	kg	0,25000	\$ 237,00	\$ 59,25
ACERO#3	ACERO#4	kg	0,30000	\$ 132,00	\$ 39,60
Suma de Materiales					\$ 98,85
Mano de Obra					
CUAD.FIERREROS	(1 oficial fierro + 1 ayudante fierro + cabo)	jor	0,01362	\$ 1.100,00	\$ 14,98
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,02569	\$ 1.100,00	\$ 28,26
Suma de Mano de Obra					\$ 43,24
Auxiliares					
ANDAMIOS	MODULO DE ANDAMIOS TUBULAR	jor	0,00590	\$ 351,20	\$ 2,07
LLANA	LLANA	pza	0,01190	\$ 110,00	\$ 1,31
REGLA	REGLA	pza	0,01560	\$ 70,00	\$ 1,09
NIVEL	NIVEL	pza	0,00290	\$ 120,00	\$ 0,35
CUCHARA	CUCHARA	pza	0,00400	\$ 70,00	\$ 0,28
BOTE	BOTE	pza	0,01300	\$ 35,00	\$ 0,46
PALA	PALA	pza	0,00650	\$ 145,00	\$ 0,94
Suma de Auxiliares					\$ 6,50
Costo Directo					\$ 148,59
Indirectos				% 8,00	\$ 11,89
Indirectos de Campo				% 8,00	\$ 11,89
Subtotal					\$ 172,36
Utilidad				% 10,00	\$ 17,24
Subtotal					\$ 189,60
PRECIO UNITARIO					\$ 189,60

CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.

(Firma)

**CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO,
TAM.**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

9 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO PZA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
PTAMET	Puerta metalica de 1.00 X 2,10 m..con marco metalico,	pza	0,99110	\$ 2.500,00	\$ 2.477,75
	bisagras, chapa y pintura				
	Suma de Materiales				\$ 2.477,75
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,00050	\$ 1.100,00	\$ 0,55
	Suma de Mano de Obra				\$ 0,55
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0,00054	\$ 1.600,00	\$ 0,86
	Suma de Auxiliares				\$ 0,86
	Costo Directo				\$ 2.479,16
	Indirectos			% 8,00	\$ 198,33
	Indirectos de Campo			% 8,00	\$ 198,33
	Subtotal				\$ 2.875,82
	Utilidad			% 10,00	\$ 287,58
	Subtotal				\$ 3.163,40

**PRECIO UNITARIO
TRES MIL CIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.**

\$ 3.163,40

Justo

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO,
TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

10 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1
FIJO Y 1 CORREDIZO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU PZA.
BUEN FUNCIONAMIENTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
PTAMET	Ventana metalica de 1.20 X 1.20 m..	pza	0,84538	\$ 2.050,00	\$ 1.733,03
Suma de Materiales					\$ 1.733,03
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,21100	\$ 1.100,00	\$ 232,10
Suma de Mano de Obra					\$ 232,10
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0,01350	\$ 1.600,00	\$ 6,81
Suma de Auxiliares					\$ 6,81
Costo Directo					\$ 1.971,94
Indirectos				% 8,00	\$ 157,76
Indirectos de Campo				% 8,00	\$ 157,76
Subtotal					\$ 2.287,45
Utilidad				% 10,00	\$ 228,75
Subtotal					\$ 2.516,20

PRECIO UNITARIO \$ 2.516,20
DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS 20/100 M.N.



CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ALUMBRADO Y/O CONTACTO, INCLUYE: APAGADOR Y CONTACTO SENCILLO, CON PLACA, LÍNEA MATIX, MARCA BTICINO, TUBO POLIDUCTO DE 21 MM, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO." PZA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
TUBOCONDUIT19	Tubo poliducto de 21 mm.	ml	8,00000	\$ 7,00	\$ 56,00
CONECTOR CONDUIT19	Conector pliducto de 21 mm	pza	2,00000	\$ 2,50	\$ 5,00
CODOCONDUIT19	Codo pilducto de 21 mm	pza	2,00000	\$ 6,20	\$ 12,40
CAJACUADPVC4X4	Caja cuadrada de pvc de 4x4	pza	1,00000	\$ 16,00	\$ 16,00
CAJARECTPVC4X2	Caja rectangular de pvc de 4x2	pza	1,00000	\$ 9,50	\$ 9,50
APAG.SENCILLO	Apagador sencillo	pza	1,00000	\$ 42,00	\$ 42,00
CONTACTO	Contacto sencillo	pza	1,00000	\$ 48,00	\$ 48,00
APA	Placa linea matix	pza	2,00000	\$ 21,00	\$ 42,00
CABLE12	Cable de cobre tipo thw-ls 75 °C calibre awg # 12	ml	24,00000	\$ 12,00	\$ 288,00
CINTAAISLAR	Cinta de aislar	rollo	0,10000	\$ 30,00	\$ 3,00
C.AHULADA	Cinta ahulada	pza	0,10000	\$ 48,00	\$ 4,80
CEMENTO PVC	Cemento pvc	lto	0,10000	\$ 35,00	\$ 3,50
Suma de Materiales					\$ 530,20
Mano de Obra					
CUAD.ELECTRICISTAS	(1 oficial electricista + 1 ayudante electricista + cabo)	jor	0,23156	\$ 1.100,00	\$ 254,71
Suma de Mano de Obra					\$ 254,71
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0,18110	\$ 1.600,00	\$ 289,76
Suma de Auxiliares					\$ 289,76
Costo Directo					\$ 1.074,67
Indirectos				% 8,00	\$ 85,97
Indirectos de Campo				% 8,00	\$ 85,97
Subtotal					\$ 1.246,62
Utilidad				% 10,00	\$ 124,66
Subtotal					\$ 1.371,28

PRECIO UNITARIO
UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 28/100 M.N.

\$ 1.371,28

July 10

MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 4 DE MARZO DEL 2019

ASUNTO: INVITACION POR ADJUDICACION DIRECTA

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

Blvd. José López Portillo N° 760

Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100

Ciudad Victoria, Tam.,

PRESENTE:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA A LA OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EJ. EL MODELO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

LA PRESENTACION ANEXO AL PRESENTE PRESUPUESTO BASE EL CUAL DEBERA PRESENTARLO EN HOJA MEMBRETADA CON SU RAZON SOCIAL PARA FIRMA DEL CONTRATO . EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN ESTE MUNICIPIO. DEBIDAMENTE FIRMADA.

LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EL DIA 2 DE MARZO DEL 2019 A LAS 11:00 HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA SERA EL DIA 8 DE MARZO DEL 2019

LA FECHA DE TERMINACION DE LA OBRA SERA EL DIA 6 DE MAYO DEL 2019

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

ATENTAMENTE:

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ



CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EJ. EL MODELO

	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	17.22	\$17.15	\$295.37
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	M2	4.00	\$1,616.10	\$6,464.40
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	29.60	\$396.00	\$11,721.60
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	31.88	\$384.62	\$12,261.69
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	16.00	\$474.10	\$7,585.60
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	14.82	\$439.50	\$6,514.49
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	20.70	\$1,296.80	\$26,847.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	100.12	\$189.60	\$18,983.23
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	\$3,163.40	\$3,163.40
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	\$2,516.20	\$2,516.20
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	2.00	\$1,371.28	\$2,742.55
					\$ 99,095.52
					\$ 15,855.28
					\$ 114,950.80

CONTRATISTA

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

PROGRAMA DE OBRA

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

Nº	CONCEPTO	60 DIAS					
		MES 1			MES 2		
		10	20	30	40	50	60
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO						
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX						
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA						
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA						
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO FC=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA						
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA						
7	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA						
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA						
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO						
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FUJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO						
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELANEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO						

ELABORADO POR:

ING. ARMANDO DAVID VANÖYE SANCHEZ



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-07-19

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. EN EL EJ. EL MODELO
META A CUMPLIR: 1.00 CUARTO
UBICACION: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
RAMO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
IMPORTE: \$ 114,950.80 CON IVA TOTAL
ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO: INVITACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION: 8 DE MARZO AL 6 DE MAYO DEL 2019
PERIODO: (60 DIAS)
FECHA DE CONTRATO: 7 DE MARZO DEL 2019
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

[Firma manuscrita]

CONTRATO DE OBRA

N.º:IS-07-19

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de **CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. EN EL EJ. EL MODELO** La cual beneficiará a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 **LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 **EL C. MARTIN CASTILLO TORRES** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 **EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 **EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

[Firmas manuscritas]



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-07-19

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajo formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **ING. ARMANDO D. VANOYE SÁNCHEZ**, cuenta con R.F.C. **VASA521020A12**

2.3 Tiene establecido su domicilio en Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 **"EL CONTRATISTA"** declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. EN EL EJ. EL MODELO.

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:IS-07-19

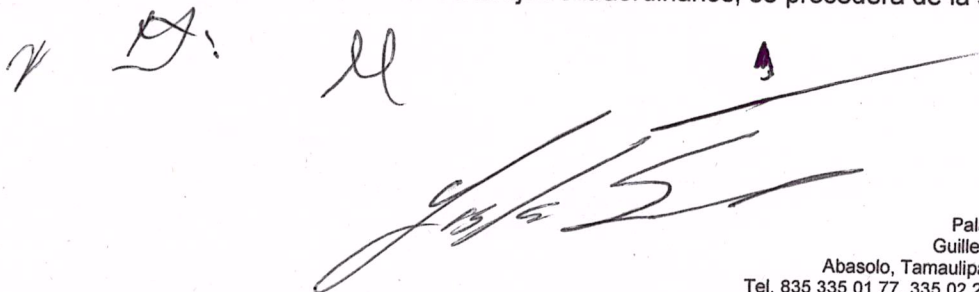
Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "EL CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

"EL CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "EL CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

"EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ **114,950.80 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.** Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-07-19

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, **"EL MUNICIPIO"** estará facultado para ordenarle su ejecución, a **"EL CONTRATISTA"** y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y **"EL MUNICIPIO"** considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **"EL CONTRATISTA"**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

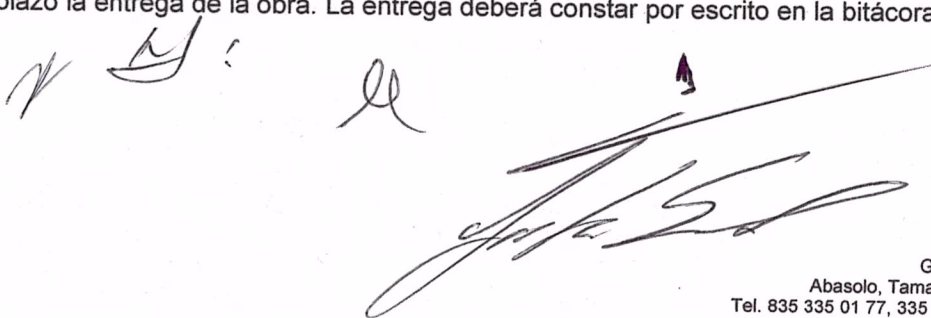
C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"EL CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"EL CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día DEL 8 DE MARZO AL 6 DE MAYO DEL 2019 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de **60** días.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.





CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-07-19

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **“EL CONTRATISTA”**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA.- GARANTIAS.- “EL CONTRATISTA”, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Con base a la solicitud que presente **“EL CONTRATISTA”** a **“EL MUNICIPIO”**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:IS-07-19

que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "EL CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO".

Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

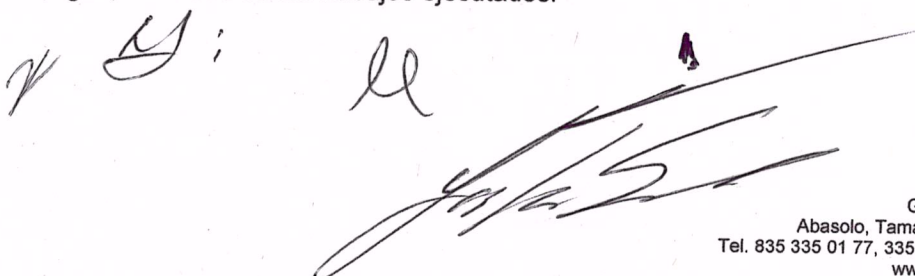
"EL CONTRTISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "EL CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-07-19

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "EL CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-07-19

MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

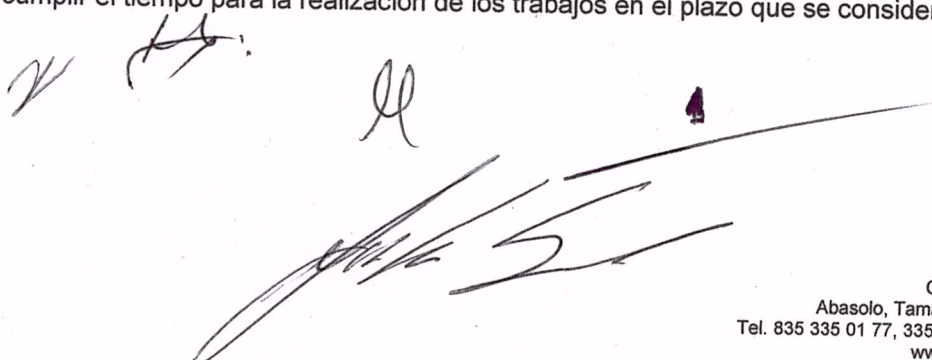
Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-07-19

deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

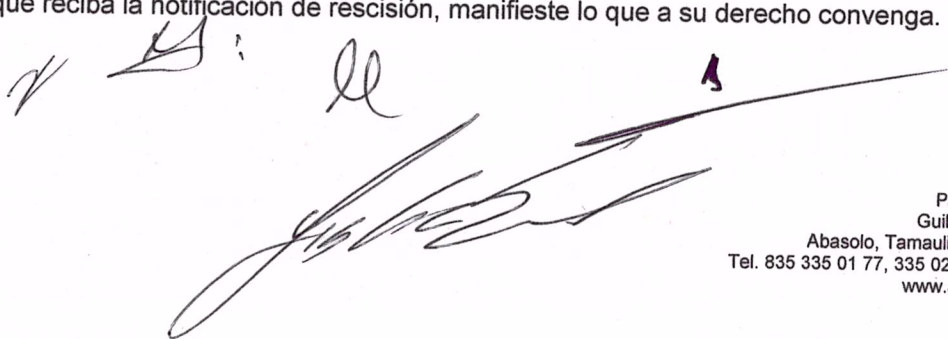
Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "EL CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-07-19

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

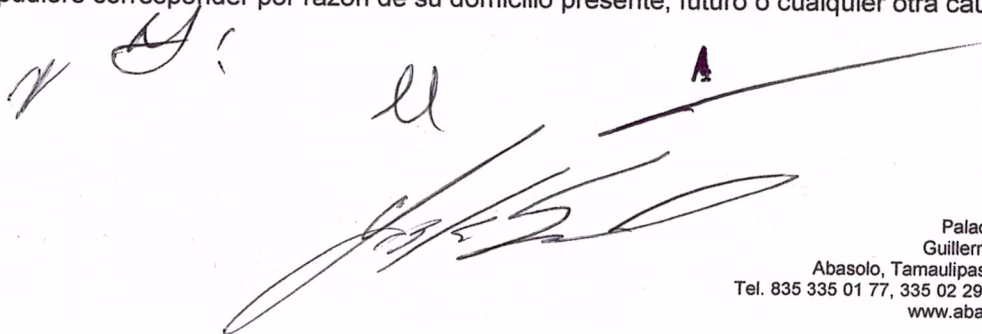
DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiese corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.





CONTRATO DE OBRA

N.º:IS-07-19

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 7 DE MARZO DEL 2019.

R. AYUNTAMIENTO

POR "EL MUNICIPIO"



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
2018 - 2021

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICO
MUNICIPAL
2018 - 2021

C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

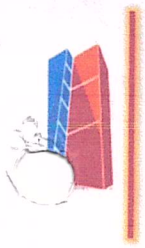
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



LA CONTRATISTA

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. EN EL EJ. EL MODELO



ARMANDO DAVID
Vanoye Sanchez
INGENIERIA CIVIL
Haciendo realidad sus ideas

I - Factura - VERSIÓN 3.3

A1 319

No. de serie del CSD del emisor
00001000000409115676

Fecha y Hora de emisión
2019-05-16T15:08:25

Folio Fiscal
5D5E37DA-7816-11E9-9983-00155D014007

Emisor

RFC: VASA521020A12
Razón Social: ARMANDO DAVID VANOEY SANCHEZ
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87100

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2019-05-16T15:08:26

00001000000403557578

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA
Uso de CFDI: I01 - Construcciones
Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
16.00	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$114,356.22 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO SEGUN CONTRATO DE OBRA IS-07-19 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM ClaveProdServ - 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	6,193.47	99,095.52

TOTAL EN LETRA:

CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 22/100 MXN

Subtotal	99,095.52 MXN
IVAT 0.160000	15,855.28 MXN
RET. CONTRALORIA MPAL.	495.48 MXN
0.50	
RETENCION 0.10	99.10 MXN
Total	114,356.22 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

16T15:08:26[IBN040609RKA]lenC5zECI+hVL23hTOYr14phv3bjgM51wTv5TBuJ4nbSxAlaQbXj4v2nmUbFyY6BcXwxD8wtTpKEfVvbY6plzEnlNGazQz3wUobNYN4CvggIVE7vmaGz6lkRP3IL+ZnOgMNN2VUB4e97OAYVC7TEt0qxDnsUyCIFJ2A4Ay3VJvFE9d9pGOBtXq84oWd+ZA7aROr+2FSQCWC13k3wfyINIsLsfmV44E7dhrYkuELmYNxX0HIBNC7vXgWyV0YqFgZqsLdCG1FwBsZkuEWKCI7NYQQHd+7k1b+kNRTDJBKzKp846H4V4J9fCduFsB7OIFInYYqDs+4D+zIFNbGwA==[00001000000403557578]]

Sello digital del emisor

lenC5zECI+hVL23hTOYr14phv3bjgM51wTv5TBuJ4nbSxAlaQbXj4v2nmUbFyY6BcXwxD8wtTpKEfVvbY6plzEnlNGazQz3wUobNYN4CvggIVE7vmaGz6lkRP3IL+ZnOgMNN2VUB4e97OAYVC7TEt0qxDnsUyCIFJ2A4Ay3VJvFE9d9pGOBtXq84oWd+ZA7aROr+2FSQCWC13k3wfyINIsLsfmV44E7dhrYkuELmYNxX0HIBNC7vXgWyV0YqFgZqsLdCG1FwBsZkuEWKCI7NYQQHd+7k1b+kNRTDJBKzKp846H4V4J9fCduFsB7OIFInYYqDs+4D+zIFNbGwA==

Sello digital del SAT

1vJY57cVnAMtohd5PAePFECJX2SwG66jm1ME68hZ2I6EJ1Fsu6JcmAH+1yUUns6cDQdz1udMj1zDX3wGTWlmmZEF/JXc9GL4cMzCZPMninQQ+cZjmfceFk9pDN9afY5Zgh3rjIU9859jIUkYuVLNym1L1U7DcE4QPIAFTBC2tcUYO7uyRgXB+9lg/vU1qt7wKBAPyu1AW7GHq3xizMNLTDDeE/Nau3pGMg7cSQReDNeDqc8JOBO/h0JN32EVZMwuyxK4Eceq++be34TWdnmf6GzS8lx/0kU7LIR4uW4/13aBK3IX87mR1vKPaCWZEK+f0C5k3/UD2p2SsxA==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.facturax.com>

Datos de la Fianza**FOLIO 1124938**

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	VASA521020A12	Monto Afianzado del	
Fianza :	19A21212	Endoso :	19A21212	Movimiento	\$11,495.08
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	Hx9BLB+k		
Agente :	855155	C.C. :	3003010		
Nombre :	FIDEL BALDERAS RODRIGUEZ				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	\$11,495.08				

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.
PARA GARANTIZAR POR: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, CON DOMICILIO BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO 760 A, COL. GUADALUPE MAINERO, C.P. 87100, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: R.F.C. VASA521020A12, EL CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CONTRATO NUMERO IS-07-19, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019, QUE CELEBRA POR UNA PARTE MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS Y POR LA OTRA PARTE ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. EN EL EJ. EL MODELO, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM". CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$114,950.80 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y SOLO SE CANCELARÁ CUANDO ASÍ LO AUTORICE POR ESCRITO EL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHOS PROCEDIMIENTOS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ÉSTA PÓLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y AL EFECTO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE CONSTITUYE FIADORA DE ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADOR NO CUMPLA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA.*** FIN DE TEXTO ***


MIGUEL ÁNGEL ROBLES SAN MARTÍN

JEFE DE OFICINA

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 7 DE MARZO DE 2019

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Fianzas Dorama, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Del. Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 2121 2112 4938



R E C I B O			
OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. EN EL E.J. EL MODELO			
LOCALIDAD: E.J. EL MODELO		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.	Nº DE CONTRATO: IS-07-19
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
DOMICILIO: Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., TAM.			
R.F.C. VASA521020A12		PADRON DE CONTRABA-01	IMP. DEL CONTRATO \$ 114,950.80
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO:		BUENO POR: \$ 114,950.80	
(CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.)		FECHAS DE EJECUCION DEL 8 DE MARZO AL 6 DE MAYO DEL 2019	
TRABAJOS DE: OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. EN EL E.J. EL MODELO		EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:	
1 (UNICA)			
ANTICIPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D E D U C C I O N E S			
0.10% RETENCION	\$	99.10	
0.50% SECODAM:	\$	495.48	
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	594.57	
AVANCES		PENAL CONVENCIONAL	
FISICO	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR	
PROGRAMADO %	100%	100%	ACTUAL
ESTIMADO %	100%	100%	DEVOLUCION
		POR APLICAR	
ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ		C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ	C. MARTIN CASTILLO TORRES
CONTRATISTA		DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
		C. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA	CONTRALOR MUNICIPAL
			2018 - 2021

ESTIMACION

ESTIMACION										
OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. EN EL EJ. EL MODELO							ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1			
EJ. EL MODELO		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-07-19				
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ				PERIODO DE EJECUCION: DEL 8 DE MARZO AL 6 DE MAYO DEL 2019						
META 1 CUARTO DORMITORIO				FECHA: 6 DE MAYO DEL 2019						
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	ACUM. ANT.	V O L U M E N			IMPORTE (\$)	
						PRESENTE	ACUMULADO	EXCEDENTE		
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	\$17.15	17.22	0.00	17.22	17.22	0.00	\$ 295.37	
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	M2	\$1,616.10	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00	\$ 6,464.40	
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	\$396.00	29.60	0.00	29.60	29.60	0.00	\$ 11,721.60	
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$384.62	31.88	0.00	31.88	31.88	0.00	\$ 12,261.69	
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	\$474.10	16.00	0.00	16.00	16.00	0.00	\$ 7,585.60	
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$439.50	14.82	0.00	14.82	14.82	0.00	\$ 6,514.49	
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$1,296.80	20.70	0.00	20.70	20.70	0.00	\$ 26,847.00	
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$189.60	100.12	0.00	100.12	100.12	0.00	\$ 18,983.23	
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$3,163.40	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	\$ 3,163.40	
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$2,516.20	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	\$ 2,516.20	
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO,CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	\$1,371.28	2.00	0.00	2.00	2.00	0.00	\$ 2,742.55	
								SUBTOTAL	\$ 99,095.52	
ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ CONTRATISTA				ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR						

GENERADOR

OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. EN EL EJ. EL MODELO

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 1 DE 1

EJ. EL MODELO

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nº DE CONTRATO: IS-07-19

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

PERIODO DE EJECUCION: DEL 8 DE MARZO AL 6 DE MAYO DEL 2019

META 1 CUARTO DORMITORIO

FECHA: 6 DE MAYO DEL 2019

CONCEPTOS

		ANCHO	LARGO	PZAS.	AREA	UNIDAD	CANTIDAD	CUARTOS	TOT
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	4.15	4.15	1.00	17.2225	M2	1.00	17.22	17.22
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	0.2 0.4	0.60 0.20	4.00 4.00		PZA	4.00	1.00	4.00
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA		4.00	4.00		ML	16.00	1.00	29.60
			2.50	4.00		ML	13.60		
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	3.85	2.30	4.00	35.42	M2	35.42		
		1.00	2.10		2.10	M2	2.10	1.00	31.88
		1.20	1.20		1.44	M2	1.44		
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.		4.00	4.00	1.00	ML	16.00	1.00	16.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	3.85	3.85	1.00	14.8225	M2	14.82	1.00	14.8225
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	4.55	4.55	1.00	20.7025	M2	20.70	1.00	20.7025

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

Lorenzo A. Alvarez Z.